

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1601-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1601

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,857,781.3
Muestra Auditada	3,019,218.3
Representatividad de la Muestra	78.3%

Respecto de los 3,857,781.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Puebla, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se seleccionaron para su revisión 3,019,218.3 miles de pesos que significaron el 78.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Puebla, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 3,857,781.3 miles de pesos, por lo que los recursos se recibieron en tiempo y forma de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y la cuenta bancaria fue productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 27,352.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible para la SPF por 3,885,133.6 miles de pesos.
2. La SPF administró un total de 3,885,133.6 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió a 4 ejecutores del gasto un monto de 197,564.2 miles de pesos; pagó deuda pública por 787,043.1 miles de pesos, aportó recursos para el fideicomiso de inversión y administración al fondo de pensiones para la reserva actuarial por 452,683.1 miles de pesos y pagó por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura (SI) y del Instituto Registral Catastral (IRC) 2,421,992.4 miles de pesos y 13,140.2 miles de pesos, respectivamente, para un total ejercido de 3,872,423.0 miles de pesos. El saldo por 12,710.6 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SPF, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEAS) Obra	39,486.1
2	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCE) Obra	74,137.4
3	Municipio de Teziutlán Obra	42,896.1
4	Municipio de Xicotepec Obra	41,044.6
	Total transferencias a ejecutores	197,564.2
	Pagos directos de la SPF por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura Obra	2,421,992.4
	Pagos directos de la SPF por cuenta y orden del Instituto Registral Catastral Adquisiciones	13,140.2
	Pagos directos de la SPF reserva actuarial Pensiones	452,683.1
	Pago de Deuda Pública	787,043.1
	Total ejercido al 31 de marzo de 2024	3,872,423.0
	Reintegros a TESOFE	12,710.6
	Total disponible para la SPF	3,885,133.6

FUENTE: Auxiliares Contables y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SPF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,885,133.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 3,857,781.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SPF por 27,352.3 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de ingresos. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 881.9 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 3,886,015.5 miles de pesos.

4. La SPF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,872,404.7 miles de pesos y, el saldo por 13,610.8 miles de pesos se integra de 12,710.6 miles de pesos no ejercidos por la SPF y 900.2 miles de pesos no ejercidos por los ejecutores que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Puebla recibió 3,857,781.3 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 27,352.3 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SPF y 881.9 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ejecutores, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 3,886,015.5 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado comprometió 3,872,710.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 13,304.9 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 3,872,710.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 3,095,247.7 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 79.7% del recurso disponible y el 80.2% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,872,404.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron sin pagarse 305.9 miles de pesos, que también se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, conforme a los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	2,632,843.2	2,619,538.3	2,619,538.4	1,862,326.1	13,304.9	757,212.3	2,619,538.3	0.0
Saneamiento Financiero	787,043.1	787,043.1	787,043.1	787,043.1	0.0	0.0	787,043.1	0.0
Saneamiento de Pensiones	452,683.1	452,683.1	452,683.1	445,878.5	0.0	6,804.6	452,683.1	0.0
Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio Local	13,446.1	13,446.1	13,446.0	0.0	0.0	13,140.2	13,140.2	305.9
Totales	3,886,015.5	3,872,710.6	3,872,710.6	3,095,247.7	13,304.9	777,157.1	3,872,404.7	305.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones y modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local.

De los 787,043.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 31.4% por 247,138.9 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 5.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 68.6% por 539,904.2 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Se financió deuda pública a largo plazo formalizada mediante 3 contratos, cada uno con un plazo de hasta 300 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el registro público único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado destinó recursos del fondo por 452,683.1 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración al fondo de pensiones para la reserva actuarial para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 2,619,538.3 miles de pesos en el rubro de Inversión en Infraestructura Física, de los cuales se realizaron contrataciones de adquisiciones y servicios por 1,699.4 miles de pesos a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCE).

Asimismo, en el rubro de modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio se realizaron contrataciones de servicios por 13,140.2 miles de pesos a cargo del Instituto Registral y Catastral (IRC), lo que resulta en un total de 14,839.6 miles de pesos destinados en adquisiciones y servicios de digitalización de imágenes, carátulas o actos jurídicos y reportes semanales y se comprobó que el Gobierno del Estado de Puebla proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, ente otros) que coincide con la información financiera del gasto.

8. Con la revisión de un expediente técnico unitario de adquisiciones, seleccionado como muestra de auditoría por un monto de 13,140.2 miles de pesos, pagado con recursos del FAFEF 2023 y ejecutado por la SPF, se comprobó que el contrato con número SPF/DA/LPF/C002/2023 y relacionado con un servicio de digitalización fue contratado mediante Licitación Pública Nacional; sin embargo, en el acta constitutiva de la empresa concursante, no se identificó al representante legal de la empresa que firma el contrato, no

se presentó la propuesta técnica del proveedor ganador, el poder notarial de la persona que formalizó el contrato y la constancia de no inhabilitación ante la Secretaría de la Función Pública.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el poder notarial de la persona que firmó el contrato, el acta constitutiva de la empresa concursante en donde se identifica al representante de la misma y la propuesta técnica del proveedor ganador; sin embargo, la constancia de no inhabilitación del contrato número SPF/DA/LPF/C002/2023, ampara una vigencia que no corresponde con las fechas del concurso, por lo tanto, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SFP-OICSPF.DQD/10C.9/42.2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de un expediente técnico unitario de adquisiciones, seleccionado como muestra de auditoría, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como facturas, contrato de la cuenta bancaria pagadora y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI); sin embargo, no presentó la evidencia del acta de entrega-recepción que acredite la recepción del servicio de digitalización como son las imágenes digitalizadas, los reportes semanales, los extractos de las carátulas o actos jurídicos de los entregables, por lo que se observa un monto por 13,140.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el acta de entrega-recepción que acreditó la recepción del servicio de digitalización como son las imágenes digitalizadas, los reportes semanales, los extractos de las carátulas o actos jurídicos de los entregables y el acta notariada de la prestación de servicio que ampara un monto por 13,140,151.69 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

10. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales del fondo, se comprobó que se destinaron 2,619,538.3 miles de pesos en el rubro de Inversión en Infraestructura Física, de los cuales se realizaron contrataciones en obra pública por 2,617,838.9 miles de pesos (2,421,992.4 miles de pesos a cargo de la SI, 39,486.1 miles de pesos a cargo de la CEA, 72,419.7 miles de pesos a cargo del CAPCE, 42,896.1 miles de pesos a cargo del Municipio de Teziutlán y 41,044.6 miles de pesos a cargo del Municipio de Xicotepec); además, se constató que la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, partida, entre otros) coincide con la información financiera del gasto.

11. Con la revisión de 30 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría por 1,752,741.1 miles de pesos, ejecutados por la SI y el CAPCE, se comprobó que 23 contratos fueron adjudicados mediante Licitación Pública Nacional y 7

por Adjudicación Directa; asimismo, se constató que 13 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, se determinaron expedientes que no cumplieron con la adecuada presentación del programa anual de obras públicas correspondiente a los contratos con número OP/LPE034/SA/SI-20230368 y OP/LPE040/SA/SI-20230379; no se entregó el programa anual de obras del contrato con número OP/LPE089/SA/SI-20230522; no se presentó el presupuesto base del contrato con número OP/LPE034/SA/SI-20230368; no se proporcionaron las convocatorias de los contratos con número OP/LPE199/SA/SI-20220770 y OP/LPE020/SA/SI-20230216; no se entregaron las bases de licitación del contrato con número OP/LPE228/SA/SI-20220804; no se presentaron debidamente fundados ni motivados los dictámenes de excepción a la licitación pública de los contratos con número OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/ADE003/SA/SI-20230367, CAPCEE-014/2023-A y OP/ADE005/SA/SI-20230483; no se presentó la propuesta económica del contrato con número OP/LPE032/SA/SI-20230255; no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes de los contratos con número OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE116/SA/SI-20230463 y OP/LPE146/SA/SI-20230464; no se proporcionó el acta constitutiva de la empresa contratada correspondiente al contrato con número OP/LPE191/SA/SI-20230462; no se presentó el poder notarial de los contratos con número OP/LPE191/SA/SI-20230462 y OP/LPE032/SA/SI-20230255; no se presentó la constancia de inscripción al padrón de los contratos con número OP/ADE005/SA/SI-20220555 y OP/LPE191/SA/SI-20230462 y no se presentaron las constancias de no inhabilitación y de situación fiscal, ni la opinión de cumplimiento de los contratos con número OP/LPE191/SA/SI-20230462 y OP/LPE185/SA/SI-20230751.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
MUESTRA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Contrato	Ejecutor	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación faltante
1	OP/LPE228/SA/SI-20220804	SÍ	Proyecto integral para la construcción de la unidad de cardiología, en el hospital para el niño poblano, en la localidad de san Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula.	387,065.0	LP	SÍ
2	OP/ADE004/SA/SI-20220556	SÍ	Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del centro de reinserción social de puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla.	369,785.3	AD	NO
3	OP/LPE231/SA/SI-20220852	SÍ	Proyecto integral para la construcción de la unidad de oncología, en el hospital para el niño poblano, en la localidad de san Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula.	157,596.0	LP	NO

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No.	Contrato	Ejecutor	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación faltante
4	OP/ADE005/SA/SI-20220555	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación del centro de reinserción social de tepexi de rodríguez, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez.	120,076.7	AD	Sí
5	OP/LPE057/SA/SI-20230411	Sí	Rehabilitación y reconstrucción del mercado "domingo arenas", ubicado en la localidad de San Martín Texmelucan de Labastida, en el municipio de San Martín Texmelucan.	61,636.9	LP	NO
6	OP/LPE034/SA/SI-20230368	Sí	Reconstrucción de pavimento con concreto asfáltico de la carretera libramiento ciudad de Chignahuapan, con una longitud de 6,870 m, en las localidades de Coacoyunga, Teotlalpan y ciudad de Chignahuapan, en el municipio de Chignahuapan.	61,777.2	LP	Sí
7	OP/LPE116/SA/SI-20230463	Sí	Reconstrucción del mercado municipal, ubicado en la localidad de Huauchinango, municipio de Huauchinango.	26,098.8	LP	Sí
8	OP/LPE146/SA/SI-20230464	Sí	Proyecto integral para la reconstrucción del mercado municipal "revolución", ubicado en la localidad de Zacatlán, municipio de Zacatlán.	59,402.8	LP	Sí
9	OP/ADE006/SA/SI-20220159	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del centro de reinserción social de ciudad Serdán, ubicado en la cabecera municipal de Chalhchicomula de Sesma.	47,842.8	AD	NO
10	OP/LPE191/SA/SI-20230462	Sí	Rehabilitación del parque público "el riego", ubicado en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán.	73.6	LP	Sí
11	OP/LPE040/SA/SI-20230379	Sí	Reconstrucción de la carretera federal no. 190 puebla-Huajuapán de león del km 63+400 al km 66+380 y de la carretera no. 31 Amayua-Izúcar de matamoros del km 0+000 al km 0+920 (eje poniente), en la localidad de Izúcar de matamoros, en el municipio de Izúcar de Matamoros.	47,382.1	LP	Sí
12	OP/LPE107/SA/SI-20230701	Sí	Construcción del parque de la familia en la localidad de Tepeaca, municipio de Tepeaca.	32,201.5	LP	NO
13	OP/LPE225/SA/SI-20220782	Sí	Proyecto integral para la construcción de almacén para la secretaría de planeación y finanzas, ubicada en calle 46-a norte número 1605, colonia 10 de mayo, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza.	16,463.6	LP	NO
14	OP/ADE018/SA/SI-20230963	Sí	Reconstrucción y rehabilitación de la carretera Axochiapan - Huachinantla - límite de estado, iniciando en la localidad de Tzicatlán hasta la localidad de Tlaucingo, en las localidades de Tzicatlán, Teotlalco, las maravillas, Tlaucingo; en los municipios de Huehuetlán el chico y Teotlalco.	45,843.7	AD	Sí

Gasto Federalizado

No.	Contrato	Ejecutor	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación faltante
15	OP/ADE003/SA/SI-20230367	Sí	Rehabilitación del periférico ecológico en tramos aislados, y pasos superiores vehiculares (muro mecánicamente estabilizado), en las localidades de Santiago Momoxpan, Cholula de Rivadavia, San Bernardino Tlaxcalancingo, heroica Puebla de Zaragoza, en los municipios de San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y Puebla.	44,480.8	AD	Sí
16	OP/LPE199/SA/SI-20220770	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación del ex hospital San Juan de Dios, para complejo cultural y deportivo, ubicado en la calle 2 oriente no. 541 y 548, en la cabecera municipal de Tehuacán.	22,046.5	LP	Sí
17	OP/LPE192/SA/SI-20220759	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación del estadio zaragoza y el lago de la concordia, ubicados en la localidad heroica Puebla de Zaragoza, del municipio de Puebla.	21,581.6	LP	NO
18	OP/LPE008/SA/SI-20230200	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación de la ciclopista del boulevard Atlixcáyotl entre periférico ecológico y osa mayor, en las localidades de san Bernardino Tlaxcalancingo y heroica Puebla de Zaragoza, en los municipios de San Andrés Cholula y Puebla.	33,563.8	LP	NO
19	OP/LPE020/SA/SI-20230216	Sí	Rehabilitación y ampliación del inmueble que albergará la nueva casa del adolescente, ubicado en la localidad de san juan Cuautlancingo, en el municipio de Cuautlancingo.	28,736.5	LP	Sí
20	OP/LPE027/SA/SI-20230366	Sí	Construcción de la segunda etapa del rastro municipal, en la localidad de Tehuacán, en el municipio de Tehuacán.	28,075.0	LP	NO
21	OP/LPE056/SA/SI-20230424	Sí	Ampliación de estacionamiento y reconstrucción del área administrativa en el ecoparque metropolitano, en la localidad de heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla.	17,605.5	LP	NO
22	OP/LPE185/SA/SI-20230751	Sí	Pavimentación con concreto hidráulico del camino que comunica a las localidades de Xaltipan a San Isidro, iniciando en la calle linda vista y calle Toluca, que pertenece a las localidades de Xaltipac y San Isidro, del municipio de Xiutetelco.	19,461.6	LP	Sí
23	OP/LPE200/SA/SI-20220776	Sí	Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del inmueble que albergará el hospital municipal de Tehuacán, en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán.	17,361.1	LP	NO
24	OP/LPE123/SA/SI-20230474	Sí	Construcción de unidad deportiva primera etapa, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.	21,909.0	LP	NO

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

No.	Contrato	Ejecutor	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación faltante
25	OP/LPE068/SA/SI-20230448	Sí	Construcción de puente vehicular en el camino que va de la carretera la ceiba-la unión a la localidad ejido de rancho nuevo (el ojite), en la localidad de ejido de rancho nuevo (el ojite), en el municipio de Xicotepec.	20,167.2	LP	NO
26	OP/LPE032/SA/SI-20230255	Sí	Construcción de cecade, equinoterapia, estancia de la mujer y obras complementarias en el centro de rehabilitación integral "cri", en la localidad de Acatzingo de Hidalgo, en el municipio de Acatzingo.	11,442.5	LP	Sí
27	OP/LPE094/SA/SI-20230518	Sí	Construcción del complejo de seguridad pública, ubicado sobre avenida reforma, en la localidad de ciudad de Tlatlauquitepec, municipio de Tlatlauquitepec.	12,090.0	LP	Sí
28	CAPCEE-014/2023-A	CAPCE	Rehabilitación general en los edificios "a, b, c y f" y construcción de obra exterior; en la casa de la niñez poblana clave 21eml0021d, ubicada en la localidad de san Bernardino Tlaxcalancingo, municipio de San Andrés.	8,594.0	AD	Sí
29	OP/LPE089/SA/SI-20230522	Sí	Rehabilitación de parque municipal, en la localidad de san Juan Ixcaquixtla, municipio de Ixcaquixtla.	6,298.0	LP	Sí
30	OP/ADE005/SA/SI-20230483	Sí	Proyecto integral para el reforzamiento y rehabilitación de paso superior vehicular, ubicado en el km 8+070, del cuerpo "a", del periférico ecológico, en la localidad de Cholula de Rivadavia, en el municipio de San Pedro Cholula.	6,082.0	AD	Sí
Total				1,752,741.1		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

LP= Licitación Pública

AD= Adjudicación Directa

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE040/SA/SI-20230379 y OP/LPE089/SA/SI-20230522 la documentación adecuada y suficiente que acreditó el proceso de adjudicación; de los contratos con número OP/LPE199/SA/SI-20220770 y OP/LPE020/SA/SI-20230216, las convocatorias; del contrato con número OP/LPE228/SA/SI-20220804, las bases de licitación; de los contratos con número OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/ADE003/SA/SI-20230367, CAPCEE-014/2023-A y OP/ADE005/SA/SI-20230483, los dictámenes de excepción a la Licitación Pública debidamente fundados y motivados; del contrato con número OP/LPE032/SA/SI-20230255, la propuesta económica del contratista ganador; de los contratos con número OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE116/SA/SI-20230463 y OP/LPE146/SA/SI-20230464, las actas constitutivas de las empresas participantes; del contrato con número OP/LPE191/SA/SI-20230462, el acta constitutiva de la empresa

ganadora; de los contratos con número OP/LPE191/SA/SI-20230462 y OP/LPE032/SA/SI-20230255 el poder notarial; de los contratos con número OP/ADE005/SA/SI-20220555 y OP/LPE191/SA/SI-20230462 la constancia de inscripción al padrón; del contrato con número OP/LPE191/SA/SI-20230462 la constancia de no inhabilitación; de los contratos con número OP/LPE191/SA/SI-20230462 y OP/LPE185/SA/SI-20230751, las constancias de situación fiscal y opinión de cumplimiento y además, se presentó el presupuesto base del contrato con número OP/LPE034/SA/SI-20230368, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los 30 expedientes técnicos unitarios de obra pública, ejecutados por la SI y el CAPCE, se comprobó que en todos los contratos presentaron las garantías de cumplimiento, en 29 contratos entregaron las garantías del anticipo y en uno no aplicó, en 24 contratos presentaron los convenios modificatorios con sus correspondientes garantías y en 6 contratos no aplicó, en 16 contratos presentaron las garantías de vicios ocultos y en tres contratos no aplicó; sin embargo, no se presentaron las garantías de vicios ocultos de los contratos con números OP/ADE004/SA/SI-20220556, OP/ADE005/SA/SI-20220555, OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE191/SA/SI-20230462, OP/LPE040/SA/SI-20230379, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/LPE020/SA/SI-20230216, OP/LPE056/SA/SI-20230424, OP/LPE068/SA/SI-20230448 y OP/LPE094/SA/SI-20230518.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número OP/ADE004/SA/SI-20220556, OP/ADE005/SA/SI-20220555, OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE040/SA/SI-20230379, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/LPE020/SA/SI-20230216, OP/LPE056/SA/SI-20230424, OP/LPE068/SA/SI-20230448 y OP/LPE094/SA/SI-20230518, las fianzas de vicios ocultos y del contrato con número OP/LPE191/SA/SI-20230462, presentó la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de 30 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría y ejecutados por la SI y el CAPCE, se constató que presentaron la documentación comprobatoria del gasto con recursos del FAFEF 2023 por 1,752,741.1 miles de pesos, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), facturas, contratos de cuentas bancarias pagadoras, pólizas contables, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y estados de cuenta bancarios; sin embargo, en 11 expedientes no se contó con la documentación justificativa del gasto que acredite la entrega-recepción, así como la operación y la terminación de las obras, como son las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito, las notas de bitácora, las pruebas de laboratorio y las estimaciones por 759,697.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 64, 74 y 75 y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 123, 124, 127 y 130.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FONDE DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto Observado	Documentación Faltante
1	OP/ADE004/SA/SI-20220556	Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del centro de reinserción social de Puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla.	369,785.3	Faltan las notas de bitácora de la estimación 20, y los documentos de terminación de la obra.
2	OP/ADE005/SA/SI-20220555	Proyecto integral para la rehabilitación del centro de reinserción social de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la localidad de Huajoyuca (Huajoyuca de palacios), municipio de Tepexi de Reconstrucción de pavimento con concreto asfáltico de la carretera libramiento ciudad de Chignahuapan, con una longitud de 6,870 m, en las localidades de Coacoyunga, Teotlalpan y ciudad de Chignahuapan, en el municipio de Chignahuapan.	120,076.7	Falta toda la documentación correspondiente a la terminación de la obra
3	OP/LPE034/SA/SI-20230368	Reconstrucción del mercado municipal, ubicado en la localidad de Huauchinango, municipio de Huauchinango, Puebla.	61,777.2	Faltan las pruebas de laboratorio de la estimación 1, y los documentos de terminación de la obra.
4	OP/LPE116/SA/SI-20230463	Reconstrucción de la carretera federal no. 190 Puebla-Huajuapán de León del km 63+400 al km 66+380 y de la carretera no. 31 Amayuatlán de Matamoros del km 0+000 al km 0+920 (eje poniente), en la localidad de Izúcar de Matamoros, en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.	4,031.4	No se presentó la estimación 3 por un monto de 4,031.4 miles de pesos (incluye la falta de amortización del anticipo). La terminación de la obra se tiene para el 17 de noviembre de 2024.
5	OP/LPE040/SA/SI-20230379	Construcción del parque de la familia en la localidad de Tepeaca, municipio de Tepeaca, Puebla.	47,382.1	Faltan los documentos de terminación de la obra.
6	OP/LPE107/SA/SI-20230701	Reconstrucción y rehabilitación de la carretera axochiapan - huachinantla - límite de estado, iniciando en la localidad de tzicatlán hasta la localidad de Tlaucingo, en las localidades de Tzicatlán, Teotlalco, las maravillas, Tlaucingo; en los municipios de Huehuetlán el Chico y Teotlalco, Puebla.	32,201.5	Faltan los documentos de terminación de la obra, y no se presentaron pruebas de laboratorio
7	OP/ADE018/SA/SI-20230963	Rehabilitación y ampliación del inmueble que albergará la nueva casa del adolescente, ubicado en la localidad de San Juan Cuautlancingo, en el municipio de Cuautlancingo, Puebla.	45,843.7	Faltan los documentos de terminación de la obra, y no se presentaron pruebas de laboratorio.
8	OP/LPE020/SA/SI-20230216		28,736.5	No se presentaron las pruebas de laboratorio de las estimaciones 1 adicional y 1 extraordinario, faltan los documentos de terminación de la obra.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto Observado	Documentación Faltante
9	OP/LPE056/SA/SI-20230424	Ampliación de estacionamiento y reconstrucción del área administrativa en el ecoparque metropolitano, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla.	17,605.5	No se presentaron las pruebas de laboratorio de la estimación 5, faltan los documentos de terminación de la obra.
10	OP/LPE068/SA/SI-20230448	Construcción de puente vehicular en el camino que va de la carretera la ceiba-la unión a la localidad ejido de rancho nuevo (el ojite), en la localidad de ejido de rancho nuevo (el ojite), en el municipio de Xicotepec, Puebla.	20,167.2	Falta el reporte fotográfico de la estimación 4, faltan los documentos de terminación de la obra.
11	OP/LPE094/SA/SI-20230518	Construcción del complejo de seguridad pública, ubicado sobre avenida reforma, en la localidad de ciudad de Tlatlauquitepec, municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.	12,090.0	Faltan las pruebas de laboratorio de las estimaciones 3, 1 adicional y 1 extraordinaria, Faltan los documentos de terminación de la obra,
Total observado			759,697.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación justificativa del gasto que acreditó la entrega-recepción y operación de la terminación de las obras así como las pruebas de laboratorio y estimaciones, en su caso, de los contratos con número OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/LPE116/SA/SI-20230463, OP/LPE040/SA/SI-20230379, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/LPE020/SA/SI-20230216, OP/LPE094/SA/SI-20230518, OP/LPE056/SA/SI-20230424, OP/ADE005/SA/SI-20220555, OP/ADE004/SA/SI-20220556 y OP/LPE068/SA/SI-20230448 por un importe de 269,835,173.80 pesos; sin embargo, en los contratos con número OP/ADE005/SA/SI-20220555 por 120,076,670.55 pesos y OP/ADE004/SA/SI-20220556 por 369,785,343.11 pesos, no se presentó la documentación que aclare las deficiencias presentadas en las actas circunstanciadas incluidas en el oficio con número SFPPue-SCA-058/2024, tales como reportes fotográficos validados por la empresa contratada, en su carácter de responsable de atender las deficiencias técnicas constructivas o de vicios ocultos, con firmas autorizadas y sellos correspondientes, la falta de croquis de localización de los trabajos reparados; asimismo, la dependencia ejecutora debió notificar a la empresa contratada sobre las deficiencias encontradas mediante un escrito de carácter oficial, por lo que queda un total por comprobar por 489,862,013.66 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-21000-19-1601-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 489,862,013.66 pesos (cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil trece pesos 66/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar en los contratos con número OP/ADE005/SA/SI-20220555 por 120,076,670.55 pesos y OP/ADE004/SA/SI-20220556 por 369,785,343.11 pesos, evidencia documental que atienda las deficiencias presentadas en las actas circunstanciadas incluidas en el oficio número SFPPue-SCA-058/2024, tales como reportes fotográficos que estén validados por la empresa contratada, en su carácter de responsable de atender las deficiencias técnicas constructivas o de vicios ocultos, con firmas autorizadas y sellos correspondientes, la falta de croquis de localización de los trabajos reparados; asimismo, la dependencia ejecutora debió notificar a la empresa contratada sobre las deficiencias encontradas mediante un escrito de carácter oficial, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 64, 74 y 75, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 123, 124, 127 y 130.

14. Con la revisión de 30 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra de auditoría y ejecutados por la SI y el CAPCE, se constató que presentaron la documentación comprobatoria del gasto con recursos del FAFEF 2023 por 1,752,741.1 miles de pesos; sin embargo, no presentaron los reportes fotográficos completos de los contratos con números OP/LPE056/SA/SI-20230424, OP/ADE004/SA/SI-20220556, OP/ADE005/SA/SI-20220555, OP/LPE034/SA/SI-20230368, OP/ADE006/SA/SI-20220159, OP/LPE107/SA/SI-20230701, OP/ADE018/SA/SI-20230963, OP/LPE192/SA/SI-20220759, OP/LPE020/SA/SI-20230216, OP/LPE068/SA/SI-20230448, OP/LPE094/SA/SI-20230518, OP/LPE040/SA/SI-20230379, OP/LPE225/SA/SI-20220782, OP/ADE003/SA/SI-20230367, OP/LPE199/SA/SI-20220770, OP/LPE008/SA/SI-20230200, OP/LPE027/SA/SI-20230366, OP/LPE185/SA/SI-20230751, OP/LPE200/SA/SI-20220776, OP/LPE123/SA/SI-20230474, OP/LPE032/SA/SI-20230255, OP/LPE089/SA/SI-20230522 y OP/ADE005/SA/SI-20230483.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los reportes fotográficos faltantes y validados, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 489,862,013.66 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,019,218.3 miles de pesos que representó el 78.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 3,095,247.7 miles de pesos, que representaron el 79.7% de los recursos disponibles y el 80.2% del asignado, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 3,872,404.7 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 489,862.0 miles de pesos, el cual representó el 16.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFPPue-SCA-010/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024; SFPPue-SCA-057/2024 y SFPPue-SCA-058/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

1 legajo, 1000, 2000



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue-SCA-010/2024

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1601, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de septiembre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/SS.9/06/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF"D"/2520/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1601, con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número **SI.UAF.SUBF.D_AUD.2024/4821**, de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por la C. Gema Clementina Lozada Fabián, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta una (1) memoria USB debidamente certificada, con la información y documentación que atiende los números de resultados **11, 12, 13 y 14** procedimientos números **5.2, 5.2, 5.2 y 5.3**, respectivamente.
2. Copia simple del oficio número **DC-SA-1668/2024**, de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por el C. Uziel Morales Sánchez, Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta dos (2) discos compactos debidamente certificados y 2 copias simples de los memorandos números **SPF-SI-IRCEP-DG-16447/2024** y **SPF/DA/4743/2024**, con la información y documentación que atiende los números de resultados **8 y 9**, procedimientos números **4.2 y 4.3**, respectivamente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

3 de 2

Bulevar Atlacáyotl 1104, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72390 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, 11.2 y 11.3.2, 7 fracciones V, VIII, IX y X; 10, 13 fracción XXV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de estas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a <u>ninguno</u> de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.		
 Martha Espino Toribio Prestadora de Servicios Profesionales Elaboró	 Alejandro Lima Kique Analista Especializado Consultivo "B" Revisó	 Yocelyn Adriane Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Validó

C.c.p. Juan Carlos Moreno Valle Abdala. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Gemma Clementina Lozada Fabián. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio número SIUAF-SUBF-D-AUD-2024/4621.
Uziel Morales Sánchez. - Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su oficio número DC-SA-1668/2024.
Anexo: Copia simple de los oficios números SIUAF-SUBF-D-AUD-2024/4621 y DC-SA-1668/2024; 2 copias simples de los memorandos números SPF-SI-RCEP-DG-16447/2024 y SPF/DA/4743/2024; dos (2) discos compactos debidamente certificados y una (1) memoria USB debidamente certificada.

00237

2 de 2

Bulevar Atlixáyotl 1105, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3427
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue-SCA-057/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
11 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remiten radicaciones de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa de la auditoría número 1601, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta pública 2023.
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de octubre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/SS.9/06/2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DGAGF"D"/2520/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, dirigido al Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Titular de esta Secretaría, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1601, con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número SFPPue/CGOVC.OICCCS.DQD/0010/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, suscrito por el C. Javier Concepción Morales Loaiza, Titular del Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, por el cual hace de su conocimiento que para los efectos procedentes, se declara competente para conocer y determinar el asunto, respecto a las presuntas irregularidades administrativas de los servidores públicos en dicha Entidad, con motivo del incumplimiento de sus obligaciones, por lo que se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número CAPCEE-06/2024, de ese Órgano Interno de Control, de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual ordena realizar las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de las conductas denunciadas, respecto del Número de Resultado 14, Procedimiento número 5.3, contenido en 3 (tres) fojas útiles debidamente certificadas.
2. Copia simple del memorándum número SFPPue/CGOVC/OICSI/272/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, suscrito por el C. José Miguel González Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, por el cual hace de su conocimiento que para los efectos procedentes, se declara competente para conocer y determinar el asunto, respecto a las probables irregularidades administrativas de los servidores públicos en dicha Secretaría, con motivo del

1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx/www.sfp.puebla.gob.mx





**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

incumplimiento de sus obligaciones o deficiencias en la prestación de los servicios, por lo que se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número **OICSI/024/2024**, de ese Órgano Interno de Control, de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual ordena realizar las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de las conductas denunciadas, respecto de los Números de Resultados **11 y 14**, Procedimientos números **5.2 y 5.3** respectivamente, contenido en 2 (dos) fojas útiles debidamente certificadas.

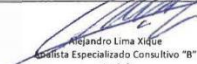
3. Copia simple del memorándum número **SFPpue/CGOVC.OICSPF.DQD/0061/2024**, de fecha 04 de octubre de 2024, suscrito por el C. Jaime Contreras García, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por el cual hace de su conocimiento que para los efectos procedentes, se declara competente para conocer y determinar el asunto, respecto a la investigación de probables irregularidades administrativas en que haya incurrido el personal adscrito a dicha Secretaría, por lo que se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número **SFP-OICSPF.DQD/10C.9/42.2024**, de ese Órgano Interno de Control, de fecha 04 de octubre de 2024, mediante el cual ordena realizar las diligencias necesarias hasta el esclarecimiento de las conductas denunciadas, respecto del Número de Resultado **8**, Procedimiento número **4.2**, contenido en 2 (dos) fojas útiles debidamente certificadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones II, 8.1 y II.1.2, 7 fracciones V, VII, R y XI, 10, 13 fracción XIV, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.		
 Mariana Zúñiga Toribio Prestadora de Servicios Profesionales Elaboró	 Alejandro Lima Xique Asesoría Especializada Consultivo "B" Revisó	 Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Programas Votó

C.c.p. **Juan Carlos Moreno Valle Abdala**. - Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.
Javier Concepción Morales Loiza. - Titular del Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. Para su conocimiento y en atención a su oficio número **SFPpue/CGOVC.OICCCS.DQD/0010/2024**.
José Miguel González Ramírez. - Titular del Órgano interno de Control en la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su memorándum número **SFPpue/CGOVC/OICSI/272/2024**.
Jaime Contreras García. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. Para su conocimiento y en atención a su memorándum número **SFPpue/CGOVC.OICSPF.DQD/0061/2024**.
 Anexo: Copia simple del oficio número **SFPpue/CGOVC.OICCCS.DQD/0010/2024**; copias simples de los memorandos números **SFPpue/CGOVC/OICSI/272/2024** y **SFPpue/CGOVC.OICSPF.DQD/0061/2024**; Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa números **CARCE-06/2024**, **OICSI/024/2024** y **SFP-OICSPF.DQD/10C.9/42.2024** debidamente certificados.

2 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3417
sia:funcionpublica@puebla.gob.mx|www.sfp.puebla.gob.mx





Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

4h
105B



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
Oficio No. SFPPue-SCA-058/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 OCT 2024
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ASUNTO: Se remite información y documentación para la atención de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 1601, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de octubre de 2024
No. de expediente archivístico: SFP.SCA.CGAEGP.DACP/SS.9/06/2024

AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30 fracciones V y XII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II, 7 fracciones I y V, 8, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en alcance a mi similar número SFPPue-SCA-043/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, con sello de recibido de fecha 03 de octubre de 2024 por la oficialía de partes de ese Órgano de Fiscalización Federal, mediante el cual se remitió información para la atención de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1601, con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023; al respecto, remito a Usted copia simple del oficio número SI.UAF.SUBF.D_AUD.2024/5187, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por la C. Gema Clementina Lozada Fabián, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta una (1) memoria USB debidamente certificada, con información y documentación complementaria para la atención de los números de resultados 11 y 14, procedimientos números 5.2 y 5.3 respectivamente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FEDERICO BENAVIDES ÁLVAREZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones I, 8, 13 y 14, 7 fracciones V, VII, 10, 13 fracciones I, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 17, 18 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.		
Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Brezamas	Alejandro Lima Nique Analista Especializado en Control y Auditoría "D"	Yocasta Adriana Barrales Campos Directora de Auditoría y Control a Brezamas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos o servicios.
5. Obra Pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado, en caso de incumplimiento del contrato, se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuenten con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no participaron terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF) y de Infraestructura (SI), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEA), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCE), el Instituto Registral y Catastral (IRC) y los municipios de Teziutlán y de Xicotepec, todos del estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 64, 74 y 75.

Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, artículos 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 123, 124, 127 y 130.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.